

PERGAMINO, noviembre 3 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día **31 de octubre de 2008**, al considerar el Expte. **D-118-08 D.E. C-7179-08 DIRECTOR DE RRHH** – Convenio con Banco Provincia de Buenos Aires, Provincia Seguro de Vida S.A.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2008, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 10 de setiembre, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio suscripto con el Banco de la Provincia de -----
----- Buenos Aires, a los efectos de la contratación con PROVINCIA SEGUROS DE VIDA S.A., seguros de vida individuales para el personal municipal, con ajuste a las cláusulas del citado documento, cuyo texto corre agregado a fofas 2 de estos actuados.-

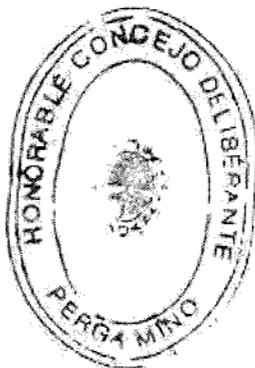
ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la --
----- sanción de la Ordenanza convalidatoria respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6889/08.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino